

cala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se citan a continuación:

Comandante don Mario Ruiz-Cámara Minuesa,  
Teniente don Angel Puyilla Díez,  
Brigada don Esteban Grau Alcaraz.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Adolfo Folch Llopert.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 25/1961, de 19 de abril, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Ministerio, Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo, con efectividad del día 22 de abril del año actual, sueldo anual de 32.890 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Adolfo Folch Llopert, que es Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Jefe efectivo del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a las Instructoras de Sanidad que se relacionan.*

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Inspectoras de Sanidad un empleo dotado con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre por fallecimiento de la titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida de escala a los empleos que se citan a las siguientes Instructoras de aquel Cuerpo:

Al empleo de Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Mercedes Buitrón Quijeto de Llano, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas y destino en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid, y al empleo de Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Ascensión Colmenares Espin, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Albacete y en comisión en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, ambas con la efectividad de 12 del actual.

percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/5, de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmadas en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo que se cita a las Instructoras de Sanidad doña Valentina Mazquiarán Lecea y doña Clementina Juderías Delgado.*

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad un empleo dotado con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre por jubilación reglamentaria de la titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960 ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a las siguientes Instructoras de aquel Cuerpo.

Al empleo de Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Valentina Mazquiarán Lecea, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas y destino en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Pamplona, y al empleo de Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Clementina Juderías Delgado, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en el Centro Secundario de Higiene Rural de Hellín y en comisión en el Patronato de Rehabilitación de Inválidos, ambas con efectividad de 21 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/5 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmadas en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los Médicos de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional que se relaciona.*

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla:

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Guillermo López Fernández, actualmente Médico de la misma plantilla, con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Oviedo.